

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 19/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 002 2015 00370	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPERMANZANA 6 BOCHICA III P.H.	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE	Auto decreta medida cautelar	16/04/2021	
11001 40 03 002 2015 00370	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPERMANZANA 6 BOCHICA III P.H.	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE	Auto resuelve Solicitud	16/04/2021	
11001 40 03 002 2018 00664	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR LEON BOLIVAR GONZALEZ	Auto resuelve Solicitud Remítase por secretaría a la curadora ad-litem designada la respectiva acta de notificación junto con el traslado correspondiente a fin de que la devuelva debidamente diligenciada	16/04/2021	
11001 40 03 002 2018 00934	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO - COOFIDE-	CARLOS HERNANDO CARVAJAL TINOCO	Auto ordena entregar títulos Entréguese al demandante los dineros recaudados y los que en lo sucesivo se llegaren a consignar, con ocasión de las medidas cautelares, hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.	16/04/2021	
11001 40 03 002 2019 00150	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JORGE OSWALDO HIGUERA DUQUE	Auto ordena oficiar	16/04/2021	
11001 40 03 002 2019 00474	Ordinario	OSCAR VALENZUELA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud Por secretaría remítase la respectiva acta de notificación junto con el traslado correspondiente	16/04/2021	
11001 40 03 002 2019 00554	Ejecutivo Singular	JUAN DE JESUS LEON BERMUDEZ	MOISES AVENDAÑO RAMIREZ	Auto requiere Requírase ala apoderada demandante a fin de que allegue el avalúo en la forma prevista por el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.	16/04/2021	
11001 40 03 002 2019 00842	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR HUGO SOTOMONTE	Auto reconoce personería Reconocer como subrogatorio al Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG), hasta la concurrencia del crédito cancelado, esto es por la suma de \$46.416. 670.00M/Cte., de acuerdo a lo manifestado por la parte demandante Bancolombia S.A.	16/04/2021	
11001 40 03 002 2019 00924	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	JOSE OBDULIO MUÑOZ MURCIA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	16/04/2021	
11001 40 03 002 2020 00132	Ordinario	CLAUDIA BEATRIZ MURCIA LINARES	EFRAIN LEAL DE GONZALEZ	Auto requiere se requiere al apoderado demandante a fin de que acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto admisorio de fecha 18 de septiembre de 2020, adicionado en auto de fecha 12 de enero de 2021.	16/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO